PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
*Consejo de Administración*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

**RESOLUCIÓN N° 157**

San Juan Bautista Misiones, 21 de junio de 2012.-

**VISTO:** El Acta N° 17 de fecha 13 de junio de 2012, de la Sesión del Consejo de Administración, por el cual se autoriza la compra de 4 (cuatro) cubiertas para las camionetas que son de uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; -----

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Ley N° 4581 de fecha 30 de diciembre de 2011 establece la disponibilidad presupuestaria del rubro 390 – Otros Bienes de Consumo, para el ejercicio fiscal 2012 correspondiente al Programa 010, de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, este Consejo considera eficaz y beneficioso para la Institución, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, cubrir las necesidades de adquisición de cubiertas para los vehículos de la Institución, considerando que las actuales ya se hallan bastante deterioradas por el uso constante y diario que se dan a ambos, así mismo se considera conveniente adquirir un auxilio para cada una.----------

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".**----------

Que, asimismo, la Resolución N° 805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

Que, se han efectuado las comunicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los llamados, cotizaciones y todos los procedimientos correspondientes de adquisiciones, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03.----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas, ha emitido el Informe N° 14/2012 de fecha 01 de junio de 2012, donde se recomienda la adjudicación del llamado "COMPRA DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" PAC N° 000232736, al Oferente **TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS** de la Señora **ANDRESA VEGA – RUC 584652-8,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el informe del Comité de Evaluación.----------

**POR TANTO,**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**
**DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°:** **ADJUDICAR** al oferente **TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS,** de la Sra. Andresa Vega, la provisión de cubiertas para vehículos por un valor de **Gs. 2.929.400 (Guaraníes dos millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos),** para uso exclusivo de las camionetas pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4581/11.----------

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** la compra de cubiertas que se describen a continuación, al proveedor siguiente, por el monto que se detalla:

| EMPRESA | DESCRIPCIÓN | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|---|
| Tucan Autorepuestos y Servicios | 4 Cubiertas marca Firestone procedencia brasilera a Gs. c/u 732.350 | 2.929.400.- |

**Art. 3°:** **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art.1 al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

**Art. 4°:** **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Gortia
Miembro

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Marcia Felisa Alegre Jara
Presidenta

**Ante mí:**

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria